

CONSTANCIA SECRETARIAL. 19 de enero de 2022
Señora Juez, el secuestre presentó el informe de su gestión y la parte demandante se pronunció frente al requerimiento que le fue realizado.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 046
RADICADO: 2013-00106-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELVA ESPERANZA JARAMILLO
DEMANDADAS: MONICA MONTES ISAZA
MARÍA ESPERANZA MONTES PEÑA

Los informes presentados por el secuestre el pasado el 7 de diciembre de 2021 y 13 de enero de 2022, se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales.

Finalmente, no se accede a la solicitud de la parte demandante, dirigida a que se requiera a Sanitas EPS para que informe el tipo de vinculación laboral que tiene la demandada y el nombre de su empleador, puesto que la información que requiere puede ser conseguida mediante derecho de petición ante la entidad allí referida (art. 78 numeral 10 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 007 del 20 de enero de 2022.
GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4924b9a46d11195d33d38bf64decc8fe2f1a4a342ba8037ab3645ec1c99c21c6**

Documento generado en 19/01/2022 08:43:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>